



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA PUBLICACION Y DIFUSION EN
DIARIO ELECTRONICO PROGRAMA
GOBIERNO EN TERRENO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1466

QUILLOTA, 20 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.192, del 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.-Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.-La Resolución N°520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución Exenta N° 7722 del 30 de Diciembre del 2019, aprueba presupuestos finales de ingresos y gastos de las intendencias, Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las actividades propias de Gobierno, se deben realizar difusión en distintos medios de comunicación existente en la Provincia de Quillota y, por tanto, se requiere el Servicio de publicidad en Diario Electrónico "Tu Opinas. Cl". El Servicio consistirá en la difusión de las actividades que se desarrollara en la Provincia, por el Programa Gobierno en Terreno.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, al ser la contratación de un monto inferior a las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo por ser desproporcionado el gasto de horas hombre en relación al costo del servicio a contratar que es de \$100.000.- (Cien mil pesos).

Que, el proveedor que efectuará el servicio es don Victor Delgado Espinoza, cédula nacional de identidad N°13.764.783-4.

Que, existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

SE AUTORIZA la contratación de los Servicios de Publicidad y Difusión en el Diario Electrónico "Tu Opinas. Cl" en el marco de las actividades de Gobierno con el proveedor don Victor Delgado Espinoza, cédula nacional de identidad N°13.764.783-4, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), con impuesto incluido, entregando boleta de honorarios a la Gobernación Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem Programa Gobierno en Terreno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



24/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: pP+uxezT7A55ZwOh5ZlpmA==

jto

ID DOC : 18661042

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes